

ACUERDO No. 1001 DE 19 ENE. 2016

Por el cual se refrenda la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ICFES para la vigencia fiscal 2016

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN-ICFES

En ejercicio de sus atribuciones, en especial de las conferidas por la Ley 1324 de 2009, el artículo 19 del Decreto 115 de 1996, el artículo 6 del Decreto 5014 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 19 del Decreto 115 del 15 de enero de 1996 señala que "(...) *la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los Gerentes, Presidentes o Directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificación y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1° de febrero de cada año. (...) La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas. El presupuesto distribuido se remitirá al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Nacional y al Departamento Nacional de Planeación a más tardar el 15 de febrero de cada año.*"

Que mediante Resolución No. 001 del 30 de diciembre de 2015, el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, dedicadas a actividades no financieras, correspondiéndole al ICFES un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$248.197.554.905) MONEDA CORRIENTE, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Que mediante Resolución 001 de 2016 del ICFES, la Directora General de la entidad desagregó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2016, de acuerdo con lo señalado en la Resolución 01 de 2015 del CONFIS.

Que en sesión del 19 de enero de 2016, la Junta Directiva del ICFES aprobó sin modificaciones la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos del ICFES contenido en la Resolución 001 de 2016 del ICFES.

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 115 de 1996, corresponde a la Junta Directiva de la entidad refrendar mediante acuerdo tal desagregación.

Que en mérito de lo expuesto:

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

ACUERDO No. **1001** DE **19 ENE. 2016**

Por el cual se refrenda la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ICFES para la vigencia fiscal 2016

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Refrendar la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES-, para la vigencia fiscal 2016, contenida en la resolución 001 de 2016 del ICFES, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$248.197.554.905) MONEDA CORRIENTE, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

RUBRO	CONCEPTO	VIGENCIA	CUENTAS POR COBRAR	TOTAL AFORO 2016
0000	DISPONIBILIDAD INICIAL	67.822.948.872	0	67.822.948.872
1000	INGRESOS CORRIENTES	166.935.958.000	374.648.033	167.310.606.033
1100	Ingresos de Explotación	166.935.958.000	374.648.033	167.310.606.033
1121	Venta de servicios a usuario final	166.667.958.000	374.648.033	167.042.606.033
1300	Otros Ingresos Corrientes	268.000.000	0	268.000.000
1301	Otros ingresos	268.000.000	0	268.000.000
2000	INGRESOS DE CAPITAL	13.064.000.000	0	13.064.000.000
2400	Rendimientos Financieros	13.064.000.000	0	13.064.000.000
TOTAL INGRESOS		179.999.958.000	374.648.033	180.374.606.033
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		247.822.906.872	374.648.033	248.197.554.905

PRESUPUESTO DE GASTOS:

RUBRO	CONCEPTO	VIGENCIA	CUENTAS POR PAGAR	APROPIACIÓN 2016
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	30.448.051.700	122.612.987	30.570.664.687
10000	Gastos de Personal	17.704.125.783	75.298.791	17.779.424.574
11000	Servicios Personales Asociados a la nómina	8.931.533.519	0	8.931.533.519
11001	Sueldos personal de nómina	6.086.988.649		6.086.988.649
11003	Bonificación por servicios prestados	193.903.852		193.903.852

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

ACUERDO No. 001 DE 19 ENE. 2016

Por el cual se refrenda la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ICFES para la vigencia fiscal 2016

RUBRO	CONCEPTO	VIGENCIA	CUENTAS POR PAGAR	APROPIACIÓN 2016
11004	Prima o subsidio de alimentación	9.360.856		9.360.856
11006	Prima de servicios	389.487.058		389.487.058
11007	Prima de vacaciones	321.535.495		321.535.495
11008	Prima de Navidad	612.365.615		612.365.615
11009	Otras primas	89.799.069		89.799.069
11010	Horas extras, dominicales y festivas	38.600.000		38.600.000
11011	Bonificación Especial de Recreación	37.674.463		37.674.463
11012	Prima técnica	929.818.462		929.818.462
11013	Indemnizaciones (vacaciones, despidos)	222.000.000		222.000.000
12000	Servicios Personales indirectos	5.922.877.909	75.298.791	5.998.176.700
12001	Honorarios	1.094.026.074	75.298.791	1.169.324.865
12002	Remuneración servicios técnicos	4.828.851.835	0	4.828.851.835
13000	Contribuciones nómina sector privado	1.322.705.520	0	1.322.705.520
13001	Caja de compensación familiar	356.533.906		356.533.906
13002	Aportes de previsión social - Servicios Médicos	535.216.031		535.216.031
13003	Aportes de previsión social - Pensiones	391.191.948		391.191.948
13004	Aportes de previsión social - ATEP	39.763.635		39.763.635
14000	Contribuciones nómina sector público	1.527.008.835	0	1.527.008.835
14001	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	255.650.429		255.650.429
14001	Fondo Nacional de Ahorro	652.779.417		652.779.417
14002	Servicio Nacional de Aprendizaje	169.032.334		169.032.334
14003	Aportes de previsión social - Servicios Médicos	41.593.104		41.593.104
14004	Aportes de previsión social - Pensiones	407.953.551		407.953.551
20000	Gastos Generales	9.219.117.917	47.314.196	9.266.432.113
21000	Adquisición de bienes	307.563.339	0	307.563.339

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

ACUERDO No. 0001 DE 19 ENE. 2016

Por el cual se refrenda la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ICFES para la vigencia fiscal 2016

RUBRO	CONCEPTO	VIGENCIA	CUENTAS POR PAGAR	APROPIACIÓN 2016
21001	Compra de equipo	179.994.439		179.994.439
21002	Materiales y suministros	127.568.900		127.568.900
22000	Adquisición de servicios	8.861.554.578	46.664.196	8.908.218.774
22001	Mantenimiento	1.458.991.800		1.458.991.800
22002	Servicios públicos	622.600.000		622.600.000
22003	Arrendamientos	512.600.000		512.600.000
22004	Viáticos y gastos de viaje	1.014.000.000		1.014.000.000
22005	Impresos y publicaciones	2.963.853.352	448.156	2.964.301.508
22006	Comunicaciones y transporte	158.750.000		158.750.000
22007	Seguros	418.473.763		418.473.763
22009	Otros gastos generales	937.285.663		937.285.663
22010	Bienestar Social	605.000.000		605.000.000
22011	Capacitación	170.000.000	46.216.040	216.216.040
23000	Impuestos y multas	50.000.000	650.000	50.650.000
23001	Impuestos, tasas y multas	50.000.000	650.000	50.650.000
30000	Transferencias Corrientes	3.524.808.000	0	3.524.808.000
31000	Transferencias al sector público	170.000.000	0	170.000.000
31001	Cuota de auditaje Contranal	170.000.000		170.000.000
32000	Otras Transferencias	3.354.808.000	0	3.354.808.000
32100	Sentencias y Conciliaciones	3.354.808.000	0	3.354.808.000
32101	Sentencias	3.354.808.000		3.354.808.000
B	GASTOS DE OPERACIÓN	117.716.346.071	10.430.031.376	128.146.377.447
51000	Gastos de Producción	117.716.346.071	10.430.031.376	128.146.377.447
51002	Gastos complementarios e intermedios	117.716.346.071	10.430.031.376	128.146.377.447
C	GASTOS DE INVERSIÓN	20.915.326.733	2.632.473.267	23.547.800.000
8000	Programa de Inversión	20.915.326.733	2.632.473.267	23.547.800.000
TOTAL GASTOS		169.079.724.504	13.185.117.630	182.264.842.134
DISPONIBILIDAD FINAL		65.932.712.771		65.932.712.771
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL		235.012.437.275	13.185.117.630	248.197.554.905

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

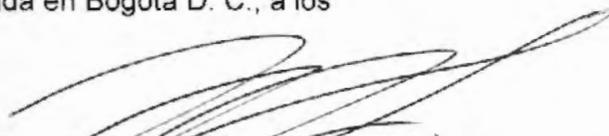
ACUERDO No. **001** DE 19 ENE. 2016

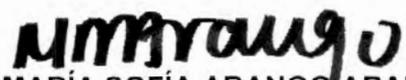
Por el cual se refrenda la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ICFES para la vigencia fiscal 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 diciembre de 2016.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los


VÍCTOR JAVIER SAAVEDRA MERCADO
Viceministro de Educación Preescolar,
Básica y Media
Presidente Junta Directiva


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaria General del ICFES

Secretaria Junta Directiva

Revisó: Alvaro Perez Tirado – Jefe Subdirección Financiera y Contable
Revisó: Martha Bibiana Lozano. Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Mauricio Sepúlveda Lozano – Profesional Oficina Asesora de Planeación
Carlos Rodríguez – Abogado Oficina Asesora Jurídica

